I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 000822 **/2010**

Cerrillos, 07 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6410/2010; el Decreto Alcaldicio Nº201/068/2010; el Ord. N°402/483/2010 del Departamento de Personal; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/068/2010, se contrató a honorarios a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010, a doña **NANCY CAROLINA CEA VALDEBENITO,** cédula nacional de identidad Nº 17.394.869-7, para que realice la función específica de: "Efectuar revisión y actualización de los registros municipales y clasificación de archivos respectivos, nacidos en virtud de la Ley 19.718 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias".

Que, la funcionaria aceptó un cargo en la planta municipal, a contar del 1 de diciembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 30 de noviembre de 2010, al Contrato a Honorarios suscrito doña **NANCY CAROLINA CEA VALDEBENITO**, cédula de identidad N°17.394.869-7, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/068/2010, por incompatibilidad de funciones.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000822

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Página Web